



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: SANDY PAOLA PÁEZ ARRIETA
DEMANDADO: GUSTAVO ADOLFO LÓPEZ ÁLVAREZ
RADICADO N°: 2022-00372

Revisada la liquidación del crédito presentada, el Juzgado, encontrándola ajustada a la ley, estima pertinente darle cumplimiento a lo previsto en el artículo 446 numeral 3o del C.G.P, en consecuencia se,

RESUELVE

Aprobar en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Carlos Corredor Vasquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8edfcd03e08b70e91d726a3f3846e72642e91661feba98537c13ddf6bd141716**

Documento generado en 11/12/2023 04:57:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>